



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDI
CONCEJO



RESOLUCIÓN N° 102
(DICIEMBRE 18 DE 2023)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA LA TERNA CON EL 100% DE LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA ELECCION DEL(LA) SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO DE JAMUNDI, PERIODO CONSTITUCIONAL 2024.

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE JAMUNDI – VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones constitucionales, y legales, en especial la facultad prevista en el artículo 5 de la ley 1904 de 2018 y,

CONSIDERANDO

Que la Mesa Directiva del Concejo expidió la Resolución No. 062 del 09 de octubre de 2023 **“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL CARGO DEL(LA) SECRETARIO(A) GENERAL DEL CONCEJO, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024”**, Y en **Capitulo IV -Artículo 15 fijo la ponderación de calificación**

Que, el Concejo Municipal de Jamundí -Valle del Cauca, suscribió un C.P. S. con la Institución de Educación Superior Unidad Central del Valle del Cauca - UCEVA, con el objeto de “Aunar Esfuerzos Técnicos, Administrativos y Operativos para Adelantar la convocatoria pública para la elección del(la) secretario(a) general del concejo municipal de Jamundí, periodo Constitucional 2024.

Que la Convocatoria es la norma reguladora del concurso y permite informar a los aspirantes: la fecha de apertura de inscripciones, el propósito principal, los requisitos, funciones esenciales, las pruebas a aplicar, las condiciones para el desarrollo de las distintas etapas, los requisitos para la presentación de documentos y otros aspectos concernientes al proceso de selección; reglas que son de obligatorio cumplimiento tanto para la administración, como para los participantes.

Que, publicado en el SECOPII, se adjudicó el C.P.S. Institución de Educación Superior UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA -UCEVA, para adelantar el proceso de selección del secretario(a) general del concejo de Jamundí Periodo 2024, periodo constitucional 2024 – 2028.

Que mediante Resolución 070 del 07 de noviembre de 2023, en su artículo primeros se relacionaron los aspirantes admitidos y no admitidos de la convocatoria.

Que mediante Resolución N. 091 de 13 diciembre de 2023, se publicó los resultados definitivos de pruebas de conocimientos y comportamentales.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDI
CONCEJO



RESOLUCIÓN N° 102
(DICIEMBRE 18 DE 2023)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA LA TERNA CON EL 100% DE LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA ELECCION DEL(LA) SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO DE JAMUNDI, PERIODO CONSTITUCIONAL 2024.

Que mediante Resolución No.101 de 18 diciembre de 2023 se publicó los resultados definitivos de valoración de antecedentes.

Que conforme a lo referido en la Resolución No. 062 del 09 de octubre de 2023 **POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL CARGO DEL(LA) SECRETARIO(A) GENERAL DEL CONCEJO, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024**, estableció la ponderación del 70% para la prueba de conocimientos, el 10% para formación profesional y el 20% para la experiencia.

Que la UCEVA, entrega el 100% del proceso, y relaciona los aspirantes que superaron la prueba de conocimientos y continuaron en el proceso de meritocracia

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Se remite el consolidado del cargo de la convocatoria pública para el(la) secretario(a) general del concejo, para el periodo constitucional 2024

Cedula	Prueba de conocimiento	Vr. Ponderado 70%	Valor de Estudios	Vr. Ponderado 10%	Prueba de Experiencia	Vr. Ponderado 20%	Total
16.825.156	98.67	69.06	0	0	100	20	89.06
1.061.773.602	97.24	68.06	40	4	48	9.6	81.66
1.114.455.839	75.79	53.05	30	3	44	8.16	64.21
1.113.663.888	90.09	63.06	10	1	60	12	76.06



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDÍ
CONCEJO



RESOLUCIÓN N° 102
(DICIEMBRE 18 DE 2023)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA LA TERNA CON EL 100% DE LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA ELECCION DEL(LA) SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO DE JAMUNDI, PERIODO CONSTITUCIONAL 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. PUBLICAR el consolidado de la lista de elegibles con el 100% del concurso para el cargo del(la) secretario(a) general del concejo, para el periodo constitucional 2024

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución tiene efectos legales a partir de la fecha de su publicación

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en el recinto del Honorable Concejo Municipal de Jamundí – Valle del Cauca, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

PABLO JOSE RAMIREZ VIAFARA
Presidente